



**DECRETO ALCALDICIO N° 798**

**REF.:** Aumento de plazo al contratista Luis Llaipen Cañuñan. Obra "Construcción Resguardo Peatonal"

**PUERTO WILLIAMS, 26 DIC. 2017**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, nombramiento de alcalde a don Jaime Patricio Fernández Alarcón ;
- El Decreto Alcaldicio N° 364, de fecha 10/08/2017, que nombra como Secretaria Municipal suplente a doña Angélica Filosa Uribe;
- El decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 21/08/2017, que aprueba el Contrato de Sr. Luis Llaipen Cañuñan, para la Obra " Construcción Resguardo Peatonal";
- La Providencia N° 44124732 de fecha 15/12/2017, que solicita ampliación de plazo para entrega de obra "Construcción Resguardo Peatonal";
- El Memorándum N° 258 de fecha 19/12/2017, de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde ;
- El Memorándum N°863 de fecha 20 de Diciembre 2017 de Sr. Alcalde que ordena a Secretaría Municipal Decretar.

**DECRETO**

**1° AUTORICÉSE;** como **plazo máximo** para la ejecución de la Obra "Construcción Resguardo Peatonal" por parte del Contratista Luis Llaipen Cañuñan de 35 días corridos. Extensión de plazo para la ejecución de la Obra está relacionada con el atraso del envío de los Fondos por parte del Gobierno regional para la presente Obra.

**2° APRUEBESE,** como fecha de recepción de la Obra el día 20 de Enero del 2018.

Todos los antecedentes y documentos que originaron este decreto pasaran a ser parte integral del mismo, de acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**  
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

**ANGÉLICA FILOSA URIBE**  
**SÉCRETARIA MUNICIPAL (S)**

**JAIME FERNANDEZ ALARCON**  
**ALCALDE**



Puerto Williams, 20 de diciembre de 2017

## MEMORANDUM N° 863

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S.)  
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

*Por medio del presente solicito a Ud. Decretar aumento de plazo al contratista, Sr Luis Llaipen Cañuñan, obra denominada "Construcción resguardo peatonal", el plazo es de 35 días corridos, dejando como fecha de recepción el día 20 de enero del 2018. De acuerdo a lo señalado en Memorándum N° 258 del Director de Obras Municipales que se adjunta.*

*Sin otro particular saluda atentamente a Ud.*



*[Handwritten signature]*  
**PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE**

PA/egv.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal (S.)
- Alcaldía



*Don Jaime  
aumentó.*

Puerto Williams, 19 de Diciembre de 2017.

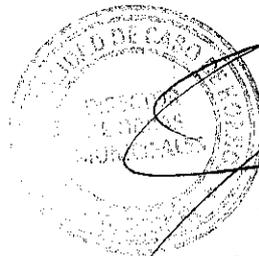
## MEMORANDUM N° 258

**A : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DON JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
DON DARIO SOTO ULLOA.**

Junto con saludar cordialmente, y en relación a la solicitud de aumento de plazo del contratista, Don Luis Llalpen Cañuñan, respecto a la obra denominada "Construcción resguardo peatonal", solicito a usted, decretar un aumento de plazo consistente en 35 días corridos, dejando como fecha de recepción el día 20 de enero de 2018, considerando efectivamente que se produjeron atrasos en el envío de los fondos por parte del Gobierno Regional para la presente obra, no se otorgará un aumento mayor como fue solicitado, debido a que se produjo exactamente el mismo atraso en el pago, no se puede justificar un mayor aumento.

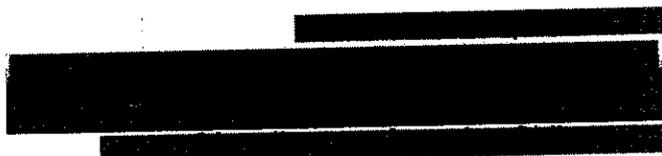
Sin otro particular, saluda Atentamente a usted.,



**DARIO SOTO ULLOA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**

Distribución:

1. ALCALDÍA
2. DOM



Providencia N°

4412 4732

Fecha:

15-12-2017

Remitente:

LUIS LLAIPEN CAÑUÑAN, CONTRATISTA DE OBRAS MENORES

Documento:

CARTA

Descripción:

SOLICITA AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA DE OBRA RESGUARDO PEATONAL PATRULLERO ORTIZ

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios		
DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito	Partes	Juridico

Para:

Fecha con copia a:

[Empty box for date]

Observaciones:

[Empty box for observations]

Archivo de antecedentes

Conocimiento

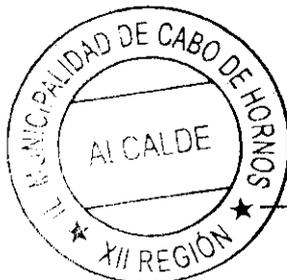
Informar al respecto

Proceder a lo solicitado

Colocar en agenda

Urgente

Responder para mi firma



[Handwritten signature]

ALCALDE

PUERTO WILLIAMS, 15 de diciembre de 2017

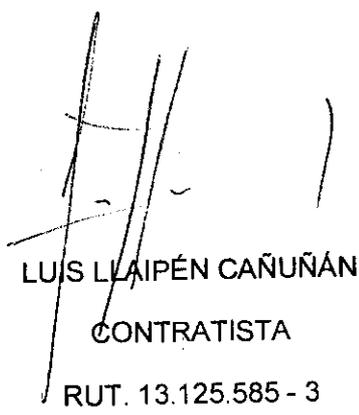
Sr.

ALCALDE

IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

Mediante la presente me dirijo a Usted, para solicitar ampliación de plazo de entrega de la Obra "RESGUARDO PEATONAL PATRULLERO ORTIZ" esto debido a problemas administrativos que ocasionaron una demora de 3 meses en el pago del primer estado de avance de la obra. Por lo anterior y para una buena ejecución y término de esta obra solicitamos ampliar el plazo de entrega en 70 días corridos. Para dejar como nueva fecha el 25 de Febrero del 2017.

Sin otro particular Saluda atte.



LUIS LAIPÉN CAÑUÁN  
CONTRATISTA  
RUT. 13.125.585 - 3



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
Secretaría Municipal

## DECRETO N° 500

REF.: aprueba contrato sr. Luis Llaipen  
"Construcción Resguardo Peatonal Calle  
Patrullero Ortiz"

PUERTO WILLIAMS, 27 agosto 2017

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre 2016;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Texto Refundido, orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Consejo de Cabo de Hornos, de Fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N°368, de fecha 17/08/2017, el cual designa como alcalde(s) a Don Darío Soto Ulloa;
- El Decreto Alcaldicio N° 565 de fecha 02/12/2016, el cual designa como Secretaria municipal (S) a doña Angélica Filosa Uribe;
- La ley N°19886 "Ley de bases sobre contratos y Administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento";
- El Decreto Alcaldicio N° 483 de fecha 11/08/2017, que designa Tercer evaluador Licitaciones Públicas proyectos FRIL a don Alejandro Vidal Rivera;
- El Memorándum N° 022 de fecha 08/08/2017 del Departamento de Adquisiciones, que indica entrega Acta de apertura de Licitación;
- Memorándum N° 427 de fecha 05/07/2017, de Alcalde que Ordena decretar Bases Administrativas, anexos y especificaciones técnicas, autorización para subir al Portal mercado Publico, Designación de Comisión de apertura, designación de comisión evaluadora de las ofertas y autorización para designar a la Municipalidad de Cabo de Hornos como Unidad Técnica del proyecto denominado "**Construcción Resguardo Peatonal Calle Patrullero Ortiz, Puerto Williams**";
- El Decreto Alcaldicio N° 416 de fecha 10/07/2017, que aprueba Bases Administrativas y técnicas del proyecto denominado "**Construcción Resguardo Peatonal Calle Patrullero Ortiz, Puerto Williams**";
- El Decreto Alcaldicio N° 230 de fecha 11/04/2017 que aprueba, la Priorización de la Iniciativa FRIL, proyecto "**Construcción Resguardo Peatonal Calle Patrullero Ortiz, Puerto Williams**";
- Oficio Ordinario N° 266 de fecha 13/06/2017 que remite Resoluciones Exentas (DAC) N° 83 y 84 ambas de fecha 01/06/2017, que aprueban modificación Resol. Ex. (DAC) N° 525 y 526 ambas de fecha 05/12/2016 de los Convenios de Transferencias para el Proceso Presupuestario FNDR 2017, de los Proyectos denominados "Mejoramiento Plaza Aragay, Puerto Williams", Código BIP N° 30471702-0 y "**Construcción Resguardo peatonal calle Patrullero Ortiz, Puerto Williams**", Código BIP N° 30468036-0;
- Comprobante de ingreso de Ofertas de fecha 08/08/2017;
- Informe Comisión Evaluadora de Ofertas propuesta Publica N° 3704-61-LP17, "**Construcción Resguardo Peatonal Calle Patrullero Ortiz, Puerto Williams**";
- Memorándum N°44 de fecha 09/08/2017, de Directora Secretaría de Planificación Comunal quien propone adjudicación;
- El Memorándum N° 555 de fecha 18/08/2017, del Alcalde que ordena a Secretaria Municipal (S) decretar Contrato a Don Luis Llaipen Cañüan.
- Contrato de Don Luis Llaipen Cañüan de fecha 18/08/2017.

## DECRETO

**1° APRÚEBESE**, en todas sus partes el contrato y la garantía que cauciona el fiel cumplimiento de contrato y buena ejecución de la obra, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, representada por su Alcalde (S) **DON DARIO SOTO ULLOA**, R-9, domiciliado en calle O'Higgins N° 189 de esta ciudad y **DON LUIS LLAIPEN CAÑUÑAN**, chileno, Rut N°, 12.207.754-1, domiciliado en Lewaia N° 119, Puerto Williams, correspondiente a la Adjudicación de la Licitación N°3704-62-LE17 "Construcción Resguardo Calle Patrullero Ortiz", el contrato formara parte integral del presente Decreto de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

**2°** El contrato tendrá una vigencia de 120 días (ciento veinte) corridos, fijándose como fecha de recepción provisoria para el día 16 de Diciembre del presente año y su posterior recepción definitiva para 30 días luego de la recepción provisoria. Se fija la fecha de acta de entrega de terreno con la misma fecha del presente contrato.

**3°** El costo de la Obra es de \$ 59.848.178 (Cincuenta y nueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y ocho pesos) exento de IVA, se pagaran estados de pagos según avance recibido, certificado por la Unidad Técnica y de acuerdo al cronograma entregado en la propuesta, además de los antecedentes señalados en el artículo 25 de las bases administrativas. Su financiamiento para esta contratación se realizará con cargo a la cuenta 215.31.02.004.013 "Obras civiles con Fondos Regionales de Iniciativa Local 2017, denominado Construcción Resguardo peatonal Calle Patrullero Ortiz" Todos los antecedentes y documentos que originaron este decreto pasaran a ser parte integral del mismo, de acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE**

  
**ANGELICA FILOSA URIBE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
**DARIO SOTO ULLOA**  
**ALCALDE (S)**

DSU/AFU/SAC/LSP/afu  
**Distribución:**

1. El Indicado.
2. Alcaldía.
3. Secmun.
4. Dpto. Admin. Y Finanzas
5. Control
6. Dom.
7. Secplan
8. Oficina de Partes



Puerto Williams, 18 de Agosto del 2017

## MEMORANDUM N° 555

**DE: ALCALDE (S) IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DON DARIO SOTO ULLOA**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

Por medio del presente solicito a Ud. ordenar Decretar el contrato correspondiente a la ejecución del proyecto "Construcción Resguardo Peatonal Calle Patrullero Ortiz, Puerto Williams", de la licitación N°3704-61-LE17, adjudicada por Don Luis Alejandro Llaipen Cañuán, Cedula de Identidad [redacted] se adjunta Memorandum N°47 de la directora Secretaria de planificación Comunal de fecha 18 de agosto 2017.

Sin otro particular saluda otentamente a Ud.

  
**DARIO SOTO ULLOA**  
**ALCALDE (S)**

DSU/ddb  
DISTRIBUCIÓN:  
- Secretaria Municipal (s)  
- Alcaldía



Puerto Williams, 18 de agosto de 2017.

## MEMORANDUM N° 47

**A: ALCALDE (S) IL MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS  
DON DARIO SOTO ULLOA**

**DE: DIRECTORA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL  
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**

Junto con saludarlo muy cordialmente, solicito a Ud., decretar a quien le corresponda, el contrato correspondiente a la ejecución del proyecto "Construcción Resguardo Peatonal Calle Patrullero Ortiz, Puerto Williams", de la licitación N°3704-61-LE17, adjudicada por Don Luis Alejandro Llaipen Cañuán.

Sin otro particular, me despido atentamente.



*Johanna Cárdenas Vargas*  
**JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**  
DIRECTORA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL  
IL MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS

**Distribución:**

1. Alcaldía
2. SECPLAN



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

## CONTRATO

En Puerto Williams, a 18 días del mes de agosto del año 2017 (dos mil diecisiete), entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representado por el Alcalde (s), Don Darío Eduardo Soto Ulloa, cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams, y Don Luis Alejandro Llaipen Cañuñan, RUT [redacted] domiciliado en Lewuacia #119, Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos.

### **PRIMERO:**

Mediante Decreto Alcaldicio N°492 de fecha 16 de agosto de 2017, se adjudica al proveedor Don Luis Alejandro Llaipen Cañuñan, RUT [redacted], por la propuesta pública N° 3704-61-LP17, "Construcción resguardo peatonal, calle patrullero Ortíz", la municipalidad contrata a Don Luis Alejandro Llaipen Cañuñan, para que realice la obra solicitada.

### **SEGUNDO:**

El valor de la adjudicación ascendió a la suma total de \$ 59.848.178.- exento de IVA, se pagarán estados de pagos según avance recibido, certificado por la Unidad Técnica y de acuerdo al cronograma entregado en la propuesta; además de los antecedentes señalados en el Art. 25° de las bases administrativas, vale decir:

- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
- Estado de Pago Detallado con el estado de las partidas y porcentaje de avance de cada una de estas visados por los analistas del proyecto, el ITO y autorizados por la unidad técnica. En el caso del segundo estado de pago, se deberá adjuntar el avance y estado de las partidas, comparativas al anterior. Ambos documentos serán facilitados por la unidad técnica.
- Carátula estado de Pago.
- Certificado de la inspección del trabajo en que no conste deudas previsionales o denuncias de ningún tipo con los trabajadores de la empresa o contratista.
- Certificado de la Inspección Técnica que avale el estado de pago.
- Set de 20 fotografías de la obra en CD (2 copias)

El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la cuenta 215.31.02.004.013 Obras Civiles.

### **TERCERO:**

Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la adjudicación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en el Artículo 26 de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos y otros antecedentes de la licitación, en conformidad a su oferta.

### **CUARTO:**

El contrato tendrá una vigencia de 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha del contrato, se fija la fecha de recepción provisoria para el día 16 de diciembre del presente año y su posterior recepción definitiva para 30 días luego de la recepción provisoria, se fija la fecha de acta de entrega de terreno con la misma fecha del presente contrato.

En caso que el Contratista invoque como causal de ampliación de plazo, aumentos de obras ordenados por la Unidad Técnica, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, calificadamente informadas por la ITO de la Unidad Técnica; la ampliación de plazo será concedida por el Alcalde.

### **QUINTO:**

El Oferente deberá entregar a la Municipalidad una Boleta de Garantía Bancaria a la vista por un 5% del monto del contrato, en favor de la "Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos" RUT 69.254.400-5, a fin de sancionar el fiel cumplimiento del contrato y buena ejecución de la

escrito por el contratista, luego del plazo estipulado en las bases administrativas según el art. 12.2.

**SEXTO:**

Para la ejecución de este proyecto deberán considerarse los materiales en los mismos términos que se señalen en las especificaciones técnicas, planos de arquitectura e instalaciones, todo material que se retirado de la obra, producto de los trabajos y que sea aprovechable, deberá ser puesto a disposición de la municipalidad de Cabo de Hornos, en el lugar que ella indique con VºBº de la unidad técnica, quedando registrado en el libro de obras, no se aceptará que los desechos de obra sean derivados a vertederos clandestinos, situación causal de demanda según la ley 20.879, pudiendo arriesgar multas de hasta 200 UTM.

**SEPTIMO:**

El presente Contrato se extiende en conformidad a la propuesta presentada por el Oferente, las Bases Administrativas Generales, las Especificaciones Técnicas, Planimetría, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a ser parte integral del presente contrato.

**NOVENO:**

El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables de la obra que signifiquen mayores costos cualesquiera sea su origen, naturaleza o procedencia. Además todos los daños a terceros que implique la ejecución de Obra los asumirá el contratista en su totalidad.

**DECIMO:**

La personería de Don Dario Eduardo Soto Ulloa de la Comuna de Cabo de Hornos, consta en el Decreto Alcaldicio N° 368 con fecha 17 de agosto de 2017, para actuar en representación de la Municipalidad.

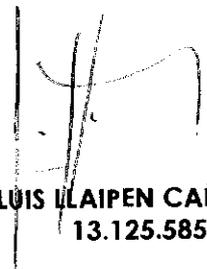
**DECIMO PRIMERO:**

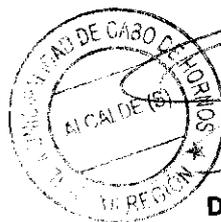
El presente contrato se firma en siete (8) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la municipalidad.

**DECIMO SEGUNDO:**

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia.

Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia.

  
**LUIS ILAIPEN CAÑUÁN**  
13.125.585-3



  
**DARÍO EDUARDO SOTO ULLOA**  
ALCALDE (S)



  
**ANGÉLICA FILOSA URIBE**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE

Distribución

1. ALCALDÍA
2. SECPLAN
3. DOM
4. DAF
5. CONTROL
6. SECMIIN



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

## ACTA ENTREGA DE TERRENO

Con fecha 18 de agosto de 2017, se procede por parte de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos a través de la Dirección de Obras Municipales a hacer entrega del terreno para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN RESGUARDO PEATONAL CALLE PATRULLERO ORTÍZ"** al oferente Don Luis Llaipen Cañuñan, RU<sup>1</sup>

- |                                  |   |                         |
|----------------------------------|---|-------------------------|
| 1. Fecha Firma de Contrato       | : | 18 de agosto de 2017    |
| 2. Fecha Acta Entrega de Terreno | : | 18 de agosto de 2017    |
| 3. Fecha de Recepción            | : | 16 de diciembre de 2017 |
| 4. Plazo de Ejecución            | : | 120 días corridos       |

Se deja establecido que el contratista recibe el terreno, sin observaciones.

  
Luis Llaipen Cañuñan  
**Contratista**  
RUT: 13.125.585-3

  
Darío Soto Ulloa  
**Inspector técnico de Obras**  
Municipalidad de Cabo de Hornos

# Banco de Chile

DEPOSITO A LA VISTA -03

CHEQUE CUENTA  
290 2600100

Nominativo 001-1112  
290

Nº 132031-4

OT: PTA ARENAS

16 DE ABRIL

DE 2017

EN FAVOR DE CHEQUEAR A

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS

CANTIDAD DE LOS MILONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS

NUOVE PESOS

PESOS MIL

MONEDA CORRIENTE A LA VISTA VA CHEQUE DEPOSITO  
LA SERIA RECORRIDA NO SERA REAJUSTABLE NI OVENGARA INTERESES CUANTOQUERA SEA LA FECHA DE COBRRO PAGO.

BCO. DE CHILE \$ 2.992.409.-



EL BANCO DE CHILE

El presente cheque es válido en el momento de expedirse.